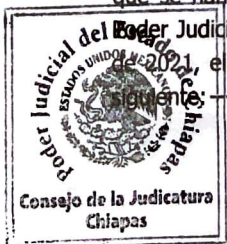


ACUERDO GENERAL NÚMERO 09/2021 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y AL USO DE LA PLATAFORMA DE CONSULTA DE ACUERDOS EN LÍNEA.-----

-----**CONSIDERANDO**-----

- I.** Atento a lo que establecen los artículos 74, párrafo séptimo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 138 fracciones II, XVI y LIV del Código de Organización del Poder Judicial del Estado; 2 y 4 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, corresponde al Consejo de la Judicatura, emitir Acuerdos Generales a fin de lograr una adecuada distribución, coordinación y funcionamiento entre los órganos del Poder Judicial, para la mejor y mayor prontitud del despacho de los asuntos de su competencia, los que tendrán las facultades que en esos ordenamientos se les señalen y sean de observancia general para el Poder Judicial del Estado.-----
- II.** Ante la reducción de casos positivos del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la entidad y haber pasado a semáforo epidemiológico verde, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante Acuerdo General número 07/2021, determinó reanudar las actividades administrativas y jurisdiccionales a partir del 01 de junio de 2021, bajo una nueva normalidad. Y con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se estableció en el artículo 6, párrafo cuarto, del referido Acuerdo General, un horario de atención al público, de 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes.-----
- III.** Ante la necesidad de agilizar la consulta de expedientes y con ello evitar la conglomeración de personas en los Órganos Jurisdiccionales de todos los Distritos Judiciales y así prevenir contagios del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se amplía el horario de atención al público de 08:00 a 16:00 horas.-----
- IV.** Aunado a lo anterior, se pone a disposición del público en general, el portal de consulta de acuerdos en línea, en el siguiente enlace <https://litigantes.poderjudicialchiapas.gob.mx/>, al que podrán acceder en una primera fase únicamente en el Distrito Judicial de Tuxtla, todas aquellas personas que tengan personalidad jurídica en los asuntos en materia civil, mercantil y familiar, previo registro que realicen. Para tal fin se diseñó un tutorial de apoyo, visible en el referido portal.-----

En consecuencia, con el objetivo de dar continuidad a las directrices laborales-sanitarias que se han implementado en todos los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Chiapas, mediante Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, expide el siguiente:



----- ACUERDO GENERAL -----

Artículo 1.- Se reforma el párrafo cuarto del artículo 6 del Acuerdo General número 07/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, de fecha 28 de mayo de 2021, para quedar como sigue:-----

"Artículo 6.-

(....)

El horario de atención al público, **será de 08:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, a partir del 11 de octubre de 2021.**-----

....."

Artículo 2.- Quedan vigentes las demás disposiciones contenidas en los Acuerdos Generales números 07/2021 y 08/2021, en los que se señalaron las acciones preventivas adoptadas y el esquema de operatividad en la función jurisdiccional y administrativa, para esta nueva normalidad.-----

Artículo 3.- Se pone a disposición del público en general, el portal de consulta de acuerdos en línea, en el siguiente enlace <https://litigantes.poderjudicialchiapas.gob.mx/> al que podrán acceder en una primera fase únicamente en el Distrito Judicial de Tuxtla, todas aquellas personas que tengan personalidad jurídica en los asuntos en materia civil, mercantil y familiar, previo registro que realicen.-----

Para tal fin, podrán consultar el tutorial realizado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica, el cual fue instruido y aprobado por el Consejo de la Judicatura para facilitar el registro e ingreso al portal de referencia.-----

Artículo 4.- Derivado de lo anterior, las personas juzgadoras del Distrito Judicial de Tuxtla, en las materias Civil, Mercantil y Familiar, deberán de manera obligatoria ingresar diariamente los acuerdos que se publiquen en las listas, para tales efectos.-----

Artículo 5.- Cualquier situación no prevista que se llegare a presentar en la aplicación del presente, será resuelta por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a propuesta de las y los titulares de los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas que componen al Poder Judicial del Estado.-----

Artículo 6.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura deberá emitir circular para dar a conocer el presente acuerdo a los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas que integran el Poder Judicial del Estado, así como a las diversas autoridades civiles, militares, federales y del Estado y a todas las dependencias de-----



----- TRANSITORIOS -----

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día lunes 11 de octubre de 2021.-----

Segundo.- Por conducto de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, notifíquese a los Órganos Jurisdiccionales y las Áreas Administrativas del Poder Judicial del Estado, las disposiciones contenidas en este Acuerdo para su debida atención y cumplimiento.-----

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en la Página de Internet del Poder Judicial del Estado de Chiapas.-----

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 06 días del mes de octubre de 2021 dos mil veintiuno.-----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Magistrado Juan Oscar Trinidad Palacios, Presidente, y las Consejeras Maestra Isela de Jesús Martínez Flores y Maestra María Itzel Ballinas Barbosa, ante la fe de la Maestra Patricia Recinos Hernández, Secretaria Ejecutiva.-----

LA SUSCRITA MAESTRA PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO GENERAL NÚMERO 09/2021 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y AL USO DE LA PLATAFORMA DE CONSULTA DE ACUERDOS EN LÍNEA; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 06 SEIS DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MAGISTRADO JUAN OSCAR TRINIDAD PALACIOS, PRESIDENTE, Y LAS CONSEJERAS MAESTRA ISELA DE JESÚS MARTÍNEZ FLORES Y MAESTRA MARÍA ITZEL BALLINAS BARBOSA, ANTE LA MAESTRA PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA.- DOY FE.-----

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 06 DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

